

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005

Nota 1

Constitución y Finalidad

El Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), entidad con autonomía propia y personería jurídica de derecho público, tiene la finalidad de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas, y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación del desarrollo humano sostenible del Municipio.

El Gobierno Municipal, autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene los fines que se indican a continuación.

- Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.
- Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización y regulación y, cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales.
- Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas.
- Preservar y conservar, en lo que le corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas del Municipio, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Preservar el patrimonio paisajístico, así como resguardar el patrimonio de la Nación existente en el Municipio.
- Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de las etnias del Municipio.
- Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad.
- Promover la participación ciudadana defendiendo en el ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas estantes y habitantes del Municipio.



Nota 2

2.1 Empresas Municipales

El GMLP es propietario de la totalidad de los patrimonios de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE), de la Empresa Municipal de Transporte Automotor (EMTA) y del Sistema de Regulación Municipal (SIREMU), en el Registro Único Automotor (RUAT) tiene una participación en su Capital de Bs. 246.500.- que de acuerdo a Convenio Interinstitucional son equivalentes a \$us. 50.000.- y de una porción no determinada a la fecha de presentación de estos estados financieros del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA).

EMAVERDE es una Institución Pública Municipal de carácter descentralizado, con jurisdicción en todo el territorio del Municipio de La Paz, constituida como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonios propios, creada mediante Ordenanza Municipal N° 156 del 29 de julio de 2003 con el objeto de administrar, proteger, promocionar, recuperar, conservar, forestar o reforestar y mantener las áreas verdes o forestales bajo su jurisdicción.

EMTA fue creada mediante Ordenanza Municipal N° 013/85 de 26 de febrero de 1985, con objeto de planificar, ordenar y solucionar el problema del transporte urbano, así como regular y controlar el sistema de transporte público. Este ente no está en marcha y ya había perdido su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2000.

RUAT es una entidad de derecho público creada mediante Convenio Interinstitucional de 19 de septiembre de 1995 con el objeto de contar con un registro de Vehículos Automotores y adoptar un sistema de patente única (placas) de carácter nacional, con vigencia permanente, que permita identificar en forma segura y real el dominio y otros datos asociados a los vehículos que circulan en el país.

En fecha 16 de agosto de 2004, mediante D.S. 27665 se aprueba la modificación de la denominación del Registro Único Automotor por Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, ampliando las competencias de la Institución y estableciendo su naturaleza jurídica como entidad descentralizada.

De acuerdo a Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y D.S. N° 28631 "Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo" el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) es una entidad bajo tuición o dependencia orgánica y administrativa del Ministerio de Hacienda; razón por lo cual no corresponde el registro en cuanto a la participación en los resultados del RUAT al 31 de diciembre de 2006 y 2005 en los estados financieros del GMLP, registrando únicamente la actualización del valor de nuestra participación en su Capital.

SIREMU fue creado mediante Ordenanza Municipal N° 260/2003 de 9 de diciembre, iniciando sus funciones a partir de la gestión 2004, creado con el objeto de regular, supervisar y controlar la operación de Servicios Públicos Municipales; coordinar, en las áreas de su competencia, con el Sistema de Regulación Sectorial y asumir la defensa del consumidor en el marco de lo dispuesto en el artículo 8,



apartado IV, numeral 1, de la Ley N° 2028 de Municipalidades. Forma parte de la estructura del Ejecutivo Municipal, en su nivel descentralizado, con personalidad Jurídica de derecho público y jurisdicción Municipal, cuenta con autonomía de gestión técnica y administrativa, bajo la tuición del Alcalde Municipal de La Paz.

SAMAPA debido a que el Poder Ejecutivo ha promulgado la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Decreto Supremo N° 28631 del Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, estableciendo que el Ministerio del Agua tiene bajo tuición o dependencia administrativa a la Empresa Pública con Representación Estatal "Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA).

Asimismo el Poder Ejecutivo ha promulgado la Ley N° 3602 de 12 de enero de 2007, creando las Entidades Mancomunarias Sociales de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA's); ley que deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo, dentro del plazo de 90 días a partir de la fecha de su publicación, razón por la cual la participación del GMLP en SAMAPA, será reglamentada por el Poder Ejecutivo.

Nota 3

3.1 Bases contables utilizadas y criterios de valuación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada, establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCGI), aprobadas por el Ministerio de Hacienda con Resolución Suprema 222957 del 4 de marzo de 2005 sobre las bases contables y criterios de valuación que siguen.

3.1.1 Reconocimiento de recursos y gastos

Las operaciones - excepto los derechos de cobro de los ingresos tributarios, para los que no existe una razonable certidumbre de percepción, los que registran sobre la base de efectivo - han sido registradas de acuerdo con el Principio Contabilidad Gubernamental Integrada (PCGI) del Devengado, que consiste en contabilizarlas en el momento en el que sucede el hecho substancial que determina su origen y queda perfeccionado desde el punto de vista de la legislación y prácticas contables, independientemente de que se haya cobrado o pagado.

3.1.2 Registro de Inversiones en entidades controladas

Las inversiones en los entes controlados y el reconocimiento de sus resultados en los que el GMLP es propietario de la totalidad de sus patrimonios, se contabilizan siguiendo el método del valor patrimonial proporcional, que consiste en valuar la inversión y sus resultados en función de la proporción de la tenencia del GMLP en el patrimonio del ente controlado.



En la gestión corriente, la Dirección de Administración General ha contratado los servicios de peritos independientes para practicar el revalúo de los Bienes Muebles e Inmuebles del GMLP, trabajo que será concluido en la gestión 2007.

3.1.4 Depreciación y amortización de activos fijo e intangible

Las depreciaciones y amortizaciones para exteriorizar el consumo de los potenciales servicios de los bienes de estos activos se reconocen como gastos según el método lineal, que supone una desvalorización constante del activo a lo largo de su vida útil.

El GMLP aplica uniformemente las tasas anuales de depreciación y amortización anuales, siguiendo el criterio de depreciación desde el momento en que comienza su utilización efectiva. De acuerdo a los porcentajes que se indican a continuación:

Rubros y cuentas	Tasas expresadas en porcentaje
Activo Fijo (Bienes de Uso)	
Activo Fijo en Operación	
Edificios	2,50
Equipo de Oficina y Muebles	
Equipos de Computación	25,00
Muebles y Útiles de Oficina	10,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20,00
Equipo Médico y de Laboratorio	12,50
Equipo de Comunicaciones	12,50
Equipo Educativo y Recreativo	12,50
Otra Maquinaria y Equipo	12,50
Otros Activos Fijos	10,00
Activo Intangible	25,00

Cuadro 1 Porcentajes de depreciación



3.1.5 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros

En la gestión corriente el GMLP en cumplimiento al artículo 33^a de la Resolución Suprema 222957 para la valoración del Inventario de Materiales y Suministros ha aplicado el método de valuación de primeras entradas primeras salidas (PEPS) con retrospección a la gestión 2003 para aquellos ítems que mantienen saldo al cierre de gestión; que de continuar su elaboración mediante la aplicación de los mismos criterios de valuación durante el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2006, el efecto a los estados financieros ascendería al importe de Bs. 6.114.80. Este cambio en el método de valuación de inventarios no afectó significativamente a los estados financieros de la entidad terminados al 31 de diciembre de 2006.

3.1.6 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido expresados en moneda constante, reconociendo los efectos de la inflación, para ello se siguieron los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, emitida por el Colegio de Auditores de Bolivia, aprobada en fecha 6 de enero de 1987 y dando cumplimiento al punto 15 del Instructivo del Ministerio de Hacienda para el cierre presupuestario y contable del ejercicio fiscal 2006, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 600 del 8 de diciembre de 2006, que establece que "las entidades públicas reexpresarán sus Estados Financieros a moneda constante, al cierre de gestión deben tomar en cuenta el índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).

El coeficiente de la UFV utilizado para expresar los Estados Financieros de la gestión 2005 a moneda del 31 de diciembre de 2006 es 1.04280.

3.1.7 Tratamiento contable de operaciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares Estadounidenses) se exponen en bolivianos valuados al tipo de cambio oficial del Dólar Estadounidense vigente al cierre del periodo (al 31 de diciembre de 2005 Bs8.08 por Sus 1,00 y al 31 de diciembre de 2006 Bs. 8,03 por \$us 1,00).

Las ganancias y pérdidas realizadas se registran en las cuentas Ganancias en Operaciones Cambiarias, y Pérdidas en Operaciones Cambiarias, respectivamente; y las correcciones a la expresión monetaria de los activos y pasivos en moneda extranjera se contabilizan en la cuenta Resultados por Exposición a la Inflación.

3.1.8 Servicio de Salud

De acuerdo con las disposiciones legales, las unidades organizacionales afectadas a la prestación del servicio de salud tienen autonomía de gestión, y este Gobierno Municipal es propietario de los bienes de la infraestructura física que utilizan esas unidades, y del dinero originado en las ventas de bienes y servicios de esas unidades; por lo tanto, la situación y las variaciones patrimoniales producidas por la operaciones y actividades ejecutadas por esas unidades organizacionales son

tratadas contablemente por este Gobierno Municipal como indicamos a continuación.

Las incorporaciones, saldos finales y depreciaciones del activo fijo; y las ventas de bienes y servicios son contabilizados en los registros del GMLP en las cuentas correspondientes a la naturaleza de cada transacción.

Los aportes municipales para financiar los planes, programas y proyectos municipales de salud ejecutados por esas unidades organizacionales son registrados contablemente como transferencias corrientes otorgadas.

3.1.9 Activo Fijo en Operación, Tierras y Terrenos

El GMLP ha incorporado en la gestión corriente, bienes inmuebles (terrenos) que no tenían registro contable hasta el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2005, razón por la cual los hemos incorporado en los registros contables en la presente gestión en el *Activo Fijo (Bienes de Uso)* y en *Afectaciones Patrimoniales*.

3.1.10 Anticipos

El GMLP en la gestión corriente ha registrado en esta cuenta los dineros desembolsados por concepto de anticipos para construcción de obras y prestación de servicios.

3.1.11 Derecho Propietario de los Inmuebles Transferidos por la Ley N° 1551

En virtud al artículo 13 de la Ley de Participación Popular N° 1551 fueron transferidos al Gobierno Municipal de La Paz 122 Unidades Educativas de las cuales 108 Unidades cuentan con las formalidades administrativas de inscripción en Derechos Reales, quedando pendientes para su saneamiento legal 14 predios.

El Gobierno Municipal de La Paz contaba con 87 establecimientos de salud en la jurisdicción del Municipio (área urbana y rural), en la gestión corriente se han incorporado 5 establecimientos, de los cuales 26 han sido inscritos como propiedad municipal en dependencias de Derechos Reales.

La Unidad de Patrimonio Municipal dependiente de la Dirección de Administración General del GMLP, se encuentra en proceso de cumplimiento de las formalidades administrativas, por cuanto la regularización del registro técnico legal es continua y constante.

3.1.12 Cumplimiento legal sobre uso de recursos destinados

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales y el Decreto Supremo N° 26869 que reglamenta los gastos municipales, establecen los parámetros y conceptos de clasificación por Tipología de Gastos Municipales. En cumplimiento a esta normativa la administración del Gobierno Municipal de La Paz, ha financiado con los recursos preestablecidos, los gastos de funcionamiento, gastos elegibles e



inversión, gastos en las competencias municipales y gastos en proyectos de inversión real y social.

Los recursos transferidos a la Municipalidad de La Paz por conceptos de coparticipación tributaria, coparticipación de IDH, Alivio de la Deuda Externa (HIPC II) y otras transferencias de las Instituciones Públicas, fueron asignados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los convenios suscritos entre el Gobierno Municipal y las entidades públicas.

Nota 4

Evolución y composición de los componentes de los estados financieros

4.1 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

En la gestión corriente, hemos procedido con la regularización de la cuenta por cobrar a la Prefectura del Departamento de La Paz que al cierre de la gestión 2005 mantenía saldo por recursos comprometidos para la construcción de la Av. Mario Mercado Vaca Guzmán Tercera Fase y que efectuadas las consultas internas por parte del Director de Gobernabilidad del GMLP al actual Prefecto del Departamento señaló la imposibilidad financiera y legal de atender dicha deuda.

Asimismo hemos regularizado la cuenta por cobrar al Fondo de Producción Social (FPS) que mantenía saldo por recursos de contraparte desembolsados por el GMLP de acuerdo a Convenio Interinstitucional para la Intervención del PFECC en Ciudades Capitales de Departamento y Ciudades Intermedias, siendo responsabilidad exclusiva del FPS la ejecución de los proyectos de infraestructura y mobiliario educativo, por lo que todos los aspectos de calidad y seguridad corren por cuenta de esa Institución.

4.2 Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores

Para una mejor exposición hemos reclasificado de la cuenta Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo a esta cuenta los importes desembolsados que no fueron sujetos de descargo al cierre de la gestión corriente.

4.3 Anticipos a Corto Plazo

Al cierre de gestión el saldo representa los montos entregados pendientes del cumplimiento de la entrega de bienes o servicios.

Por los importes desembolsados como anticipos hasta la gestión 2005 con afectación a la cuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado y Bienes de Dominio Público y que al cierre de gestión mantienen saldos por encontrarse pendientes de cumplimiento de la entrega de bienes y servicios han sido reclasificados a la cuenta Anticipos, por un importe de Bs. 288.801.10.



4.4 Fondos en Depósito por Garantías y Otros

Se registra en esta cuenta los recursos acumulados en la Cuenta de Previsión (CP) constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 28666 de 5 de abril de 2006, que establece, que el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público (VMTCP), como parte del Programa de Desempeño, podrá constituir y administrar Cuentas de Previsión (CP); en este sentido los recursos acumulados en la Cuenta de Previsión, que en principio se constituyeron por la transferencia de los saldos del Fondo de Garantía, son destinados exclusivamente para la cancelación del servicio de la deuda debidamente registrada en dicha cuenta.

Se registra también en esta cuenta los saldos de contraparte para proyectos con el FNDR.

El importe desembolsado pendiente de descargo al cierre de gestión por el nuevo operador de la maquinaria pesada del GMLP empresa ALTO LTDA por el Fondo de Reserva para Reparaciones y Mantenimiento Inicial que fue compensado al ex operador CONCORDIA TOYOSA.

El importe desembolsado a la cuenta del Ministerio de Trabajo por cheques no cobrados oportunamente de beneficios sociales de acuerdo a Instructivo de Pago de Beneficios Sociales aprobado mediante Resolución Municipal N° 197/2006.

4.5 Activo Fijo (Bienes de Uso)

Ver anexo a estas notas.

4.6 Amortización de la Deuda Pública Interna, Intereses Deuda Interna, y Deuda Pública Interna

Debido a que el límite financiero máximo de endeudamiento del GMLP no cumplía con lo establecido en las Normas Básicas de Crédito Público, el 5 de octubre de 2000, el GMLP suscribió con el Ministerio de Hacienda el Convenio Plan de Readecuación Financiera (PRF). Este plan incluye políticas institucionales: incremento de la recaudación de recursos propios, racionalización del gasto, y políticas de endeudamiento y fortalecimiento. En materia de políticas de endeudamiento, este plan dispone: el financiamiento de la deuda en mora por beneficios sociales y proveedores acreedores y contratistas (PAC's); la reprogramación de la deuda con entidades públicas en los términos y condiciones del DS 25907 de 22 de septiembre de 2000; la fijación de un límite de deuda flotante; y la obtención de nuevos préstamos únicamente para inversiones o proyectos que contribuyan a reforzar o acelerar el cumplimiento de los objetivos de ese programa.

Mediante el Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI) suscrito el 18 de octubre de 2006 se formaliza interinstitucionalmente los compromisos asumidos por el Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), dentro del marco del Programa de

Desempeño (PD), el cual se constituye como instrumento de medición de cumplimiento de políticas y metas establecidas. Por lo que, y en cumplimiento a este Programa y a las políticas anteriormente establecidas a través del Plan de Readequación Financiera y de sus adendums, se fue cancelando la deuda inscrita, cuyo saldo vigente, por amortización e intereses devengados al cierre de gestión, se expone por acreedor en el Estado de la Deuda Pública adjunto.

4.7 Previsiones para Beneficios Sociales

Presentamos en el cuadro que sigue la evolución que tuvieron en los ejercicios fiscales 2006 y 2005 esas cuentas a corto y a largo plazo.

Concepto	Importes	
	2006	2005
Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	3.128.400.00	10.639.779.54
Transferencia del largo plazo	4.610.366.99	(1.647.354.01)
Transferido a deudas	(3.110.366.99)	(5.321.404.22)
Ganancia por exposición a la inflación	(128.400.00)	(542.621.29)
Saldos al cierre del ejercicio	4.500.000.00	3.128.400.00
Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	20.993.915.92	20.082.733.75
Incremento del ejercicio	1.871.316.97	288.033.46
Transferencia a corto plazo	(4.610.366.99)	1.647.354.01
Ganancia por exposición a la inflación	(861.660.53)	(1.024.205.32)
Saldos al cierre del ejercicio	17.393.205.37	20.993.915.92

Cuadro 2 Evolución de las Previsiones para Beneficios Sociales.

4.8 Otras Previsiones

El Gobierno Municipal reconoce en sus estados financieros las variaciones patrimoniales que ocasionarían las probables pérdidas resultantes de las sentencias contrarias a sus intereses en los juicios en los que ha sido demandado.



Cabe mencionar que el Gobierno Municipal ha sido demandado judicialmente en otras causas que no hemos contabilizado en razón de que no es posible estimar razonablemente la cuantía de la variación patrimonial que ocasionaría su resolución adversa.

Presentamos en el cuadro que sigue la evolución que tuvieron en los ejercicios fiscales 2006 y 2005 las principales cuentas relacionadas con las contingencias por las demandas judiciales presentadas contra el Gobierno Municipal.

Concepto	Importes	
	2006	2005
Otras Previsiones a Corto Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	27.945.895.16	19.827.895.71
Disminución/aumento del ejercicio	(4.332.686.63)	8.535.310.85
Transferido a deudas	(551.161.68)	(417.311.40)
Saldos al cierre del ejercicio	23.062.046.85	27.945.895.16
Otras Previsiones a Largo Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	19.225.475.73	34.243.378.76
Incremento/disminución del ejercicio	(1.443.044.62)	(15.017.903.03)
Transferido a deudas	(20.379.69)	0.00
Saldos al cierre del ejercicio	17.762.051.42	19.225.475.73

Cuadro 3 Evolución de Otras Previsiones

4.9 Cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras

En la gestión corriente hemos registrado en estas cuentas las circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto del Patrimonio como:

- Boletas de Garantía que el GMLP mantiene en custodia por concepto de garantía de cumplimiento de contrato con vigencia al 31 de diciembre de 2006.
- Los valores fiscales impresos entregados al responsable de los mingitonos administrados por el GMLP vigentes al 31 de diciembre de 2006.
- El importe acumulado por concepto de Overhaul por la administración de la Maquinaria Pesada donada por el Gobierno del Japón por el operador externo CONCORDIA TOYOSA.

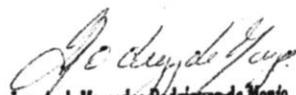


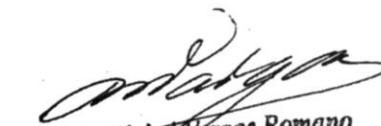
- El importe por concepto de Overhaul por la Administración de la Maquinaria Pesada donada por el Gobierno del Japón por el operador externo EMPRESA ALTO LTDA.
- El saldo del inventario de repuestos entregados por SIREMU al nuevo operador externo, empresa ALTO LTDA para uso en el mantenimiento de la Maquinaria Pesada.
- Los Bienes de Dominio Público entregados a la comunidad acumulados al 31 de diciembre de 2006.
- El importe actualizado de las 12 letras de cambio entregados a Concordia TOYOSA por la realización de la obra Plan Integral de Mejoramiento Vial La Paz Moderna.

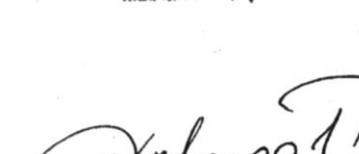
Nota 5

Hechos Posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2006 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados del ejercicio finalizado en esta fecha.


Lic. Aud. Mercedes Rodríguez de Monte
JEFE AREA CONTABILIDAD
UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN FINANCIERA
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
Mat. Q.AUB 6237


Lic. Mabel Vargas Romano
Jefe Unidad Especial de Gestión Financiera
Gobierno Municipal de La Paz


Lic. Dionicio Velasco Rentería
DIRECTOR ESPECIAL DE FINANZAS
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


Juan Del Granado Cosío
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ